

DECLARACIÓN DE GARANTÍA DE EUROCESPED

El césped artificial EUROCESPED tiene una garantía de 8 años que cubre:

- Síntomas de desgaste anormal.
- Durabilidad frente a los efectos del clima, tales como radiación UV. Cambios de temperatura extremos, humedad, podredumbre y moho.
- Permeabilidad al agua.

La cobertura de la garantía dará comienzo en la fecha en que se complete la instalación del césped artificial in situ y continuará a partir de esa fecha.

Quedará rotundamente excluido cualquier daño causado directa o indirectamente por factores que escapan a la responsabilidad y el control de EUROCESPED.

La garantía solo tendrá validez en lo tocante a defectos causados por el uso y/o el procesamiento del césped artificial.

No entrará en garantía cualquier daño o defecto que haya sido ocasionado por :

- Usar la superficie para fines distintos a los del paisajismo.
- Daño mecánico. Vandalismo, maltrato, negligencia, acto deliberado, accidente, catástrofe o siniestro.
- Mantenimiento insuficiente o erróneo.

Sólo se podrá reclamar la garantía en relación con defectos de los materiales y con la construcción de la superficie de césped artificial, y nunca se extenderá más allá de las reparaciones o sustituciones o retirada parciales o totales de la superficie de césped artificial, medidas determinadas exclusivamente por EUROCESPED.

La reclamación nunca superará el precio de venta original del césped artificial, excluidos los gastos por la retirada por EUROCESPED. Se aplicarán a esta garantía nuestras condiciones generales de venta. Dichas condiciones generales de venta tendrán precedencia sobre esta declaración de garantía.

Cuando se produzca la sustitución de partes del sistema de césped artificial o de la totalidad de la superficie del césped artificial se hará lo mismo, calculando una indemnización razonable por el uso desde la fecha de entrega o instalación, la cual se ajustará de mutuo acuerdo.

El derecho a garantía se extinguirá si se emprende una reparación o sustitución sin el consentimiento previo por escrito de EUROCESPED. En caso de que el cliente y EUROCESPED estén en desacuerdo, ambas partes aceptarán un organismo notificado nacional como experto independiente.